



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVÍ
Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones



**“2020 – Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
general Manuel Belgrano, de la Donación de Sangre, Organos y
Tejidos y de la Enfermería de Misiones”
“ 2020 Año del Centenario de Capióví”**

Capióví, Misiones, 22 de octubre de 2020.

ORDENANZA N° 058/2020:

VISTO: la nota presentada por el Departamento de Planeamiento y Obras Privadas de la Municipalidad de Capióví,

CONSIDERANDO QUE: es necesario ordenar las construcciones en cuanto a la presentación, aprobación y/o visado de planos que refieren a las atribuciones concedidas a la Municipalidad de controlar las mismas;


QUE, los planos que poseen más de una planta arquitectónica en donde requiere de estructuras de hormigón armado o estructura portante, es necesario la contratación de un profesional competente e idóneo, ya sea Ingeniero Civil o Ingeniero en Construcciones, matriculado y habilitado por el Colegio que lo representa;

QUE, existe unanimidad de criterios entre los miembros que integran el Concejo para dictar la presente norma.

**POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVÍ – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1°: FACULTAR, la contratación de un profesional competente e idóneo, ya sea Ingeniero Civil o Ingeniero en Construcciones, matriculado y habilitado por el Colegio que lo representa, que tendrá como función única la de controlar y aprobar los planos de estructura portantes presentados por el profesional actuante cada vez que el Departamento de Planeamiento y Obras Privadas de la Municipalidad de Capióví lo requiera.


María Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióví


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióví



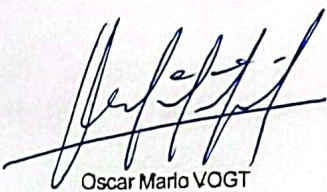
MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
Tel. 03743 - 493003 - C. P. 3332
E - mail: capiovimunt@prico.com.ar
Provincia de Misiones



**“2020 –Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
general Manuel Belgrano, de la Donación de Sangre, Órganos y
Tejidos y de la Enfermería de Misiones”
“ 2020 Año del Centenario de Capióvi”**

Artículo 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE.-**


María Celeste Caballero
SECRETARIA H.C.L.
Municipalidad de Capióvi


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Capióvi